Ilmo Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegacion Provincial de Trabajo de Granada sobre concesión de la Medilla del Trabajo a don Jesus López Reverte, y

Resultando que la «Editorial Católica, S. A.», propietaria dei periodico «ideal», de Granada, ha solicitado de este Ministerio la concesión de la referida condecoración a favor del señor López Reverte, en consideración a que desde el año 1911, en que ingreso como aprendiz, ha prestado ininterrumpidamente sus servicios en varios periódicos de la empresa y por su laboriosidad, constaucia e inteligencia en el trabajo alcánzo el puesto de Regente, que desde el año 1924 viene desempeñando en dicho periódico con una abnegación en el trabajo, conducta ejemplar cu todo ese tiempe y una dedicación constante a servir y defender los intereses de la empresa y quien, además, reune magnificas condiciones personales y humanas;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada De legación, dio cumplimiente a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración, e informo favorablemen-

te la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor López Reverte las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11, así como en el artículo 10 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960 en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con caracter ejemplar y una conducta digua de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejerciclo de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el Reglamento referido de 21 de septimbre de 1950. Este Ministerio, de conformidad con la Junta Consultiva mencionada y a propuesta formulada por la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoria de Bronce, a don Jesús López Reverte.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos Dies guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término

11.400.—«San Ramon».—Hidrocarburos.—2.970.—Valdepenas. 11.534.—«Nuestra Señora del Perpétuo Socorro».—Plemo.—16.— Almodóvar.

11.658.—«Ocariz».—Plomo.—20.—Hinojosas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos echo dias, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la manana) en esta Jefatura de Minas.

> RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña. Cordoba, Barcelona y Madrid por las que se hacen públicas diversas caducidades de explotaciones mineras.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber: Que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término municipal:

La Coruña

3.183. «Mariga». Estaño, volframio y otros. 173. Entrimo

Cordoba

1.218. «Trueste». Plomo. 80. Belalcázar. 7.220. «Mejorada». Plomo. 30. Belalcázar. 8.552. «La Cantadora», Plomo. 20. Torrecampo. 10.957. «Alcantarilla». Volframio. 30. Belaicázar,

Rarcelona

Provincia de Gerona

2.714. «Marina». Carbón. 40. Besalú. 2.718. Ampliación a la Mina «Marina». Carbón, 316. Besald. 2.291. «Adciaida», Barita. 13. San Martin de Llémana

Provincia de Madrid

1.685. «Maribel». Volframio y estaño. 20. Hoyo de Manzanares.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudos hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde) en estas Jefaturas de Minas

> RESOLUCION del Distrito Minero de Teruel por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotaciones mineras que se citan.

El Ingeniero Jele del Discrito Minero de Teruel hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término

4.741. «Cotoles». Lignito. 100. Galve,

4.757. «La Nalona». Lignito. 100. Cañada Vellida y Fuentes Ca-

4.798. «San Manuel Dionisio» Caolin. 60. La Mata de los Olmos. 4.820. Ampliación a «L Nalona», Lignito. 117. Cañada Vellida.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiendose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde) en esta Jelatura de Minas.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Econômica de la Jetatura de Oltras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Centro de comunicaciones relé de Málaya en Ceuta».

Se convoca concurso público para la contratación de la-obra del proyecto titulado «Centro de comunicaciones relé de Málaga en Ceuta», por un importe total máximo de 515.365,93 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 10.307,31 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de pro-posición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto, en la Secretaria de esta Junta Económica (Ministerio manniesto en la Secretaria de esta Junta Economica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire en Maiaga (calle Cuarteles, número 57), todos los dias laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendra lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el dia 22 de septiembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importa de los anuncios será de cuanta del adjudicatario.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de agosto de 1961. — El Secretario. — 7.091. y 2. 6-9-1961.